REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 930
3322729NPSMANG

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	744
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	280
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0300833357	SIGUENZA ROJAS FRANKLIN OSWALDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA TERCERA /GUAYAQUIL /08/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMADELKO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. **DATOS ADICIONALES:**

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE A LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO DE LA COMPAÑÍA PROMADELKO S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DURÁN SAMBORONDÓN

N° TRAMITE: 42599-0041-17 04/07/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.
0996488277
http://registromercantil.gob.ec/
Durán – Ecuador

ESCRITURA 20170901053P01684

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROMADELKO S.A.----------

CUANTIA: USD $ 140,000.oo.---

==========SE DIERON 4 TESTIMONIOS=========

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ocho de mayo del dos mil diecisiete, ante mí, Abogada KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO, Notaria Titular Quincuagésima Tercera de este cantón, comparece la compañía PROMADELKO S.A., representada a través de su Gerente General, señor Franklin Oswaldo Sigüenza Rojas, casado, ingeniero, plenamente facultado para este acto por la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, domiciliado en el kilómetro uno y medio de la Vía a Samborondón, Edificio XIMA piso cuatro oficina cuatrocientos diez de transito por esta Ciudad de Guayaquil, teléfono cero nueve ocho cero uno nueve nueve tres cinco nueve, correo electrónico gerencia@banasig.com. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme exhibido su documento de identificación, de intervenir en el presente acto, doy fe; cuyas copias fotostáticas debidamente

certificadas por mí, agrego a ésta escritura como documentos habilitantes, Bien instruido y advertido en el objeto, efecto y resultado de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROMADELKO S.A., que se otorga al tenor de las estipulaciones siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorga la presente escritura pública la compañía PROMADELKO S.A., representada a través de su Gerente General, señor Franklin Oswaldo Sigüenza Rojas, plenamente facultado para este acto por la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día veinticinco de abril del año dos mil diecisiete. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** Por escritura pública celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el día once de mayo del dos mil, se constituyó PROMADELKO S.A., habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintirés de junio del dos mil, quedando establecido un capital suscrito ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **DOS.DOS)** La compañía PROMADELKO S.A., cambió su domicilio del cantón

NOTARÍA 53
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
GUAYAQUIL ECUADOR
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

Guayaquil hacia el cantón Samborondón mediante escritura pública celebrada el día dieciocho de marzo del año dos mil diez, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita el treinta y uno de marzo del dos mil diez en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón. **DOS.TRES)** La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía PROMADELKO S.A., reunida el veinticinco de abril del dos mil diecisiete ha resuelto aumentar el capital suscrito de la compañía, fijar un nuevo capital autorizado y su consecuente reforma estatutaria. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.-** La Junta General Extraordinaria de accionistas de la PROMADELKO S.A., en su sesión celebrada el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, resolvió: **TRES.UNO)** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de **CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** es decir, queda establecido el Capital Suscrito y Pagado en **CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TRES.DOS)** Se fija un capital autorizado para la Compañía en **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TRES.TRES)** Que dicho Aumento de capital suscrito sea efectivamente pagado mediante la capitalización de utilidades acumuladas conforme se encuentran reflejadas en la contabilidad de la Compañía, por

un valor de CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, las utilidades a capitalizar se encuentran en la cuenta patrimonial denominada "Resultados Acumulados", y los socios aprueban su capitalización por el monto mencionado. **TRES.CUATRO)** Producto del nuevo aumento de capital, la compañía emite ciento cuarenta mil nuevas acciones nominativas y ordinarias, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que por provenir de fondos propios de la compañía son atribuidas a los accionistas concurrentes de manera proporcional a su participación accionaria, de esta manera quedan suscritas de la siguiente forma: **A) LILIAN MARGOTH GUTIERREZ ANDRADE,** se le atribuyen CIENTO OCHENTA Y DOS acciones, ordinarias y nominativas, **B) FRANKLIN OSWALDO SIGUENZA ROJAS,** se le atribuyen CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS DIECIOCHO acciones. **TRES.CINCO**) Consecuentemente se reforman los artículos quinto y sexto del capítulo segundo del Estatuto Social el cual de ahora en adelante dirán: **"CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y el capital suscrito de **CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en ciento cuarenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas

NOTARÍA 53
NIHIL PRIUS FIDE
GUAYAQUIL ECUADOR
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numerados desde la cero cero uno a la ciento cuarenta mil ochocientas inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía." **CUARTA: DECLARACIÓN VOLUNTARIA JURAMENTADA.-** Yo, Franklin Oswaldo Sigüenza Rojas, *declaro bajo juramento,* como representante legal de PROMADELKO S.A., lo siguiente: **A)** Aumentado el capital suscrito hasta la suma de ciento cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; fijado el capital autorizado en un doscientos ochenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; reformado el Estatuto Social de la compañía PROMADELKO S.A. en sus artículos quinto y sexto tal como han quedado establecidos en el texto que se encuentra en el Acta de Junta General de Accionistas que se acompaña como habilitante, elevado a escritura pública por medio del presente instrumento tal aumento de capital y reforma del Estatuto Social de acuerdo con las cláusulas que anteceden. **B)** Que el aumento de capital referido se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la cláusulas anteriores; que la compañía antes de proceder al aumento de capital cumplía con el requisito legal de tener pagado su capital suscrito inicial; y, que todas esas cifras se ajustan a las cuentas y contabilidad de La Compañía que coinciden con el aumento

resuelto. **C)** Que mi representada no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano, ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni con ninguna otra institución pública; con lo expresado cumplo con lo dispuesto en la Reforma al artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. **D)** Que luego de haberse realizado este aumento de capital, el capital social de la Compañía queda finalmente integrado de la siguiente forma: La señora Lilian Margoth Gutierrez Andrade tiene ciento ochenta y tres acciones; y, el señor Franklin Oswaldo Sigüenza Rojas tiene ciento cuarenta mil seiscientos diecisiete acciones. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública. F) Abogado Javier Rivera Hungría, Matricula número cero nueve – dos mil cuatro – doscientos uno del Foro de Abogados del Guayas. Es copia.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. En virtud del artículo seis inciso segundo de la ley del sistema nacional del registro de datos públicos se deja constancia de la autorización expresa de EL COMPARECIENTE para incorporar su ficha índice del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA No. 030083335-7

SIGUENZA ROJAS
FRANKLIN OSWALDO
GUAYAS
DURAN
ELOY ALFARO (DURAN)
1964-05-01
ECUATORIANA
O+
CASADO
GUTIERREZ ANDRADE
LILIAN

SUPERIOR — INGENIERO

SIGUENZA IGNACIO

ROJAS DELIA

GUAYAQUIL

2016-07-21

2028-07-21

GUAYAQUIL

IDECU0300833357<<<<<<<<<<<<<<<
1964050114202807211ECU<<<<<<<<<<
SIGUENZA<ROJAS<<FRANKLIN<OSWAL

NOTARÍA 53 ★ GUAYAQUIL ECUADOR
NIHIL PRIUS FIDE
Ab. [illegible] Semanategui Zambrano

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

047

047-004

0300833357

SIGUENZA ROJAS FRANKLIN OSWALDO

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0300833357

Nombres del ciudadano: SIGUENZA ROJAS FRANKLIN OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/DURAN/ELOY ALFARO /DURAN/

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUTIERREZ ANDRADE LILIAN

Fecha de Matrimonio: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: SIGUENZA IGNACIO

Nombres de la madre: ROJAS DELIA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 13:37:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

N° de certificado: 170-005-91446

170-005-91446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando al número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

★ NOTARÍA 53 ★
NIHIL PRIUS FIDE
GUAYAQUIL ECUADOR
Ab. Kelly Sampériguí Zambrano

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROMADELKO S.A. CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL 2017.

En el cantón Samborondón, provincia del Guayas, el 25 de abril del 2017 a las 9H00 en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro 1.5 de la vía Samborondón, calle vehicular SL 227; Edificio Xima centro de negocios, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía: a) **LILIAN MARGOTH GUTIERREZ ANDRADE**, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a un voto; y, b) **FRANKLIN OSWALDO SIGUENZA ROJAS**, propietario de (799) setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a setecientos noventa y nueve votos.

Se designa para que presida la Junta a la señora Lilian Margoth Gutiérrez Andrade y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General, señor Franklin Oswaldo Sigüenza Rojas, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. La presidente, dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, tal como consta en el encabezamiento de la presente acta, certificando el Secretario que se encuentra presente el 100% por ciento del capital suscrito y pagado que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver el punto que forma el orden del día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de La Compañía, fijación de un nuevo capital autorizado y su consecuente reforma al Estatuto Social.

Por secretaria se informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta la deliberación. En este estado se procede tratar el punto único del orden del día, la Gerente General indica a los accionistas que la compañía ha cumplido con lo indicado en el Art. 175 de la Ley de Compañías por lo que es factible tratar sobre un aumento de capital, y, luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad **RESUELVE:**

UNO) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de **CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 140.000,00)** es decir, queda establecido el Capital Suscrito y Pagado en **CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 140.800,00)**

DOS) Se fija un capital autorizado para la Compañía en **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 281.600,00).**

TRES) Que dicho Aumento de capital suscrito sea efectivamente pagado mediante la capitalización de utilidades acumuladas conforme se encuentran reflejadas en la

contabilidad de la Compañía, por un valor de CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 140.000,00), las utilidades a capitalizar se encuentran en la cuenta patrimonial denominada "Resultados Acumulados", y los socios aprueban su capitalización por el monto mencionado.

CUATRO) Producto del nuevo aumento de capital, la compañía emite 140.000 nuevas acciones nominativas y ordinarias, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que por provenir de fondos propios de la compañía son atribuidas a los accionistas concurrentes de manera proporcional a su participación accionaria, de esta manera quedan suscritas de la siguiente forma: **A) LILIAN MARGOTH GUTIERREZ ANDRADE,** se le atribuyen CIENTO OCHENTA Y DOS (182) acciones, ordinarias y nominativas, **B) FRANKLIN OSWALDO SIGUENZA ROJAS,** se le atribuyen CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS DIECIOCHO (139.818) acciones.

CINCO) Consecuentemente se reforman los artículos quinto y sexto del capítulo segundo del Estatuto Social el cual de ahora en adelante dirán:

> "**CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 281.600,00)** y el capital suscrito de **CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 140.800,00),** dividido en ciento cuarenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numerados desde la cero cero uno a la ciento cuarenta mil ochocientas inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

No habiendo otro punto que tratar, la presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción del acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin notificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las 10H00. Queda constancia que la presenta Junta ha sido grabada en medio magnético.-

Lilian Margoth Gutierrez Andrade
Presidente de la Junta
Accionista

Franklin Oswaldo Sigüenza Rojas
Secretario de la Junta – Gerente General
Accionista

★ NOTARÍA 53 ★
GUAYAQUIL ECUADOR
NIHIL PRIUS FIDE
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

PROMADELKO S.A.

Guayaquil, 2 de abril del 2013

Señor
FRANKLIN OSWALDO SIGUENZA ROJAS
Ciudad.-

De mis consideraciones

Por la presente, tengo a bien comunicarle que en la sesión de la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima **PROMADELKO S.A.** celebrada en la ciudad de Guayaquil el día de hoy, se resolvió por unanimidad elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, el once de mayo del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de junio del 2000.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.-

Eddy Iván Galindo Flores
Secretario AD HOC

Guayaquil, 2 de abril del 2013

Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PROMADELKO S.A., Guayaquil, 2 de abril del 2013.

FRANKLIN OSWALDO SIGUENZA ROJAS
NACIONALIDAD ECUATORIANA
C.C. 0300833367

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.661
FECHA DE REPERTORIO:05/abr/2013
HORA DE REPERTORIO:11:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PROMADELKO S.A.**, a favor de **FRANKLIN OSWALDO SIGUENZA ROJAS**, de fojas **44.722 a 44.724**, Registro Mercantil número **7.167**.

ORDEN: 15661

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 16 de abril de 2013.

REVISADO POR:

No. 0510280

NOTARÍA 53 GUAYAQUIL ECUADOR NIHIL PRIUS FIDE Ab. Integrativo Morano Lo hace bien el guía

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992127775001

RAZON SOCIAL: PROMADELKO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: BIGUENZA ROJAS FRANKLIN OSWALDO

CONTADOR: PINZON GAVILANES GIOCONDA JACQUELINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/06/2000	FEC. CONSTITUCION:	23/06/2000
FEC. INSCRIPCION:	28/06/2000	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	08/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDÓN Número: S/N Conjunto: TORRE A Edificio: S.B.C Oficina: 15 A Calle/Av: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: ATRAS DE RIOSENTRO ENTRERIOS Teléfono de Referencia: 042831279 Fax: 042831279

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ESJDIERIO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/08/2011 10:41:15

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992127776001

RAZON SOCIAL: PROMADELKO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/02/2016

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Número: S/N Referencia: ATRAS DE RIOCENTRO ENTREROS Conjunto: TORRE A Edificio: S.B.C Oficina: 15-A Carretera: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Teléfono De Referencia: 042831279 Fax: 042831279

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 08/04/2000

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SIMON BOLIVAR Parroquia: SIMON BOLIVAR Ciudadela: HACIENDA VIOLETA Barrio: RECINTO SEIS HERMANOS Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: JUNTO AL RECINTO DELLA SOMBRA Carretera: VIA SIMON BOLIVAR Kilómetro: 11

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 23/08/2000

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 08/08/2011

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LAS GARZAS Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO AL CENTRO COMERCIAL SAN MARINO Manzana: 1 Edificio: ICAZA Piso: 2 Oficina: 5 Teléfono Trabajo: 042831279 Fax: 042831279

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: F1SO160001 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/08/2011 10:41:13

SRI.gov.ec

p. COMPAÑÍA PROMADELKO S.A.

RUC. No. 0992127775001

SR. FRANKLIN OSWALDO SIGÜENZA ROJAS

CC. No. 0300833357

CV. No.047-004

Kelly G. Sempértegui E.

AB. KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO

NOTARIA TITULAR 53 DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 20170901053P01684 QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROMADELKO S.A., que firmo, sello y rubrico en esta ciudad de Guayaquil, el ocho de Mayo del dos mil diecisiete.-

★ NOTARÍA 53 ★
GUAYAQUIL ECUADOR
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

Kelly G. Sempértegui E.

Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR
QUINCUAGÉSIMO TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantia y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

RAZON: Doy fe que al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA PROMADELKO S.A.,** celebrada en la Notaria Sexta del catón Guayaquil, a mi cargo, a los once días del mes de mayo del año dos mil, se toma nota del contenido de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROMADELKO S.A.,** celebrada ante la Notaria Quincuagésima Tercera del catón Guayaquil, el ocho de mayo de dos mil diecisiete.- Guayaquil, a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.-

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTINEZ
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-008-000004195

20170901006O00334

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901006O00334

MATRIZ	
FECHA:	24 DE MAYO DEL 2017, (16:27)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	COCNTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2000-364

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROMADELKO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992127775001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901053P01684

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL